
Suspensión beneficios por postergación semestre o año

1 mensaje

Carolina De Lourdes Oteiza Alfaro <coteiza@u.uchile.cl>

25 de marzo de 2021, 12:37

Para: Tomás Ignacio Urzúa <tomas.urzua@ug.uchile.cl>

Cc: Araceli Del Carmen Navarrete <anavarre@uchile.cl>

Estimado Tomás

Según tu consulta

"Buenas tardes, me comunico con la finalidad de solicitar una aclaración respecto a la solicitud de postergación de estudios durante el 2021.

Entiendo que es necesario estar matriculado para poder solicitar la postergación de estudios, al igual que la postergación de beneficios. Sin embargo, no tengo claro a qué medios debo enviar la solicitud de postergación de estudios, ni en qué formato se solicita la postergación (un correo escrito, un formulario, entre otras). Además, en mi caso, estoy adscrito a la gratuidad, por lo que, ¿el formulario de postergación de la gratuidad debería ir adjunto al de postergación de las actividades académicas? Si me pudieran aclarar estas dudas lo más pronto posible lo agradecería mucho. Gracias de antemano, y sin nada más que agregar, me despido."

Te puedo informar que la solicitud de postergación de estudios se hace a través del correo de Secretaría de Estudios tramites.secretaria@facso.cl

Si tienes alguna beca de arancel o gratuidad debes llenar el formulario de suspensión de beneficios y leer los requisitos y procedimientos en la página del Mineduc.

Cuando tengas tu resolución de postergación de estudios aprobada, debes enviarnos el formulario firmado a coteiza@u.uchile.cl para gestionar la suspensión del beneficio ante Mineduc antes del 30 de Abril.

Leer con detención la información de Mineduc:

<https://portal.beneficiosestudiantiles.cl/suspension-de-beneficio>

Adjunto formulario

Saludos

CAROLINA OTEIZA ALFARO

Secretaria

Unidad de Bienestar

Facultad de Ciencias Sociales

Universidad de Chile

Fono: 9787700

coteiza@u.uchile.cl